

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

COSLADA

PERSONAL

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal de 30 de abril de 2024, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se procede a la publicación de un extracto del acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de la RPT en los siguientes términos:

Modificación del complemento específico del puesto de trabajo de director del Área de Hacienda.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	SUBGRUPO
1.1.204.1	DIRECTOR/A DEL ÁREA DE HACIENDA	68.031,08 € anuales	F	Concurso	AG	Técnica	---	A1

Remitir copia de la modificación de la RPT a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia.

En el Portal de Transparencia se publicará el contenido completo del acuerdo plenario.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.
- Cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Coslada, a 23 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/8.185/24)

